INFORME DE EVALUACIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO COMPETITIVO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
DTA-RE-2023-0064

El comité evaluador designado para el proceso **DTA-RE-2023-0064**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES SOSTENIBLES Y DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RÍO ANCHICAYÁ, ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 2023761090079,** rinden el respectivo informe de evaluación y calificación de acuerdo a las condiciones establecidas en la convocatoria pública SECOP II, en los siguientes términos

1. Datos de las ofertas presentadas;
2. Verificación de requisitos habilitantes de las ofertas;
3. Proponentes habilitados o no habilitados;

1. DATOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del proceso publicado en SECOP II, la convocatoria pública el 20 de junio de 2023 a las 10:00 a.m. Se cerró el plazo de presentación de propuestas para participar en el proceso de convenio ESAL **No. DTA-RE-2023-0064**

OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN BUEN VIVIR	900107401-6	JOHN CARLOS GONZÁLEZ HINOJOSA

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria pública para el proceso **DTA-RE-2023-0064** los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **FUNDACIÓN BUEN VIVIR** se evaluaron, con los siguientes resultados:

A. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	FUNDACIÓN BUEN VIVIR	
	VERIFICADO	CALIFICACIÓN
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	Presenta Anexo 2 debidamente suscrito	**CUMPLE**
Certificado de cámara de comercio no superior a 30 días. De cada uno de los integrantes del consorcio.	Presenta cámara de comercio con el No. 2408 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro. Fecha expedición: 2023/06/01 - 10:03:32	**CUMPLE**
Objeto: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar Vigencia: La ESAL deberá estar constituida por lo menos con (1) año de anticipación a la celebración del convenio	Presenta Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal, con objeto social: LO RELACIONADO CON LA CAPACITACIÓN EN SALUD, EDUCACIÓN, GENERACIÓN DE EMPLEO, VIVIENDA, GÉNERO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE	**CUMPLE**

	QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VALLE **CERTIFICA - REFORMAS** DOCUMENTO FECHA PROCEDENCIA DOCUMENTO INSCRIPCION FECHA AC-2 20120702 ACTAS ASAMBLEA BUENAVENTUR RES1-1215 20121214 AC-2 20120702 ACTAS ASAMBLEA BUENAVENTUR RES1-1216 20121214 AC-04 20140902 ACTAS EXTRAORDINARIA ASAMBLEA BUENAVENTUR RES1-914 20140915 AC-05 20150220 ACTAS ASAMBLEA BUENAVENTUR RES1-78 20150225 **CERTIFICA - VIGENCIA** VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO. **CERTIFICA - OBJETO SOCIAL** OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN TIENE COMO OBJETO Y ÚNICO FIN SERVIR A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN LA RELACIONADO CON: A) LA CAPACITACIÓN EN BANCO, EDUCACIÓN, GENERACIÓN DE EMPLEO, VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN, MICROEMPRESAS, RECREACIÓN Y DEPORTES B) REALIZAN TRABAJOS EN FAVOR DE LOS JÓVENES, LA NIÑEZ, LA MUJER, LOS ADULTOS MAYORES, LOS DISCAPACITADOS, LOS AFRODESCENDIENTES, LOS DESPLAZADOS, LOS DEPORTISTAS Y EN FIN PARA BENEFICIOS DE TODOS LOS QUE REQUIERAN DEL APOYO DE LA FUNDACIÓN; C) LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, SOCIALES Y ESTRUCTURALES RELACIONADAS CON EL PRESENTE OBJETO, PARA ELLO SE TRABAJARA EN LOS ASPECTOS Fecha de constitución: SEPTIEMBRE 18 DE 2006	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.	Presenta documento anexo 8 de la convocatoria firmado por el representante legal de la ESAL	**CUMPLE**
Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, y para el representante legal de la persona jurídica	Presenta documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**
Acta de autorización de la junta o asamblea de socios autorizando la suscripción del contrato	Acredita autorización de la junta directiva de la ESAL con fecha de 1 de junio de 2023 DIRECTIVA. B) REUNIRSE CON LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE TRABAJEN EN EL ÁREA DE COMPETENCIA DE LA FUNDACIÓN PARA ESTUDIAR CON ELLA PROYECTOS EN COMÚN Y ENTERARSE DE AQUELLOS EN QUE PUEDA PARTICIPAR DE UNA U OTRA FORMA LA ENTIDAD. C) PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES DE GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA. D) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SIN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA HASTA POR VALOR DE 100 (CIEN) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. E) SUPERVISAR QUE LOS PROYECTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA SE LLEVEN A CABO. F) REPRESENTAR A LA FUNDACION EN TODAS AQUELLAS OCASIONES QUE SEA CONVOCADA. G) SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INGRESOS Y LOS BALANCES MENSUALES DE LA ASOCIACIÓN. H) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN ESTOS ESTATUTOS EN OTROS APARTES Y LAS QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. CERTIFICA	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	Acredita RUT de la fundación Buen Vivir	**CUMPLE**
Verificación Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto Anticorrupción, del representante legal o de quien firma la propuesta.	VERIFICADO SIN ANTECEDENTES	**CUMPLE**
Verificación de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	VERIFICADO SIN ANTECEDENTES	**CUMPLE**
Verificación de no reportado con antecedentes judiciales.	VERIFICADO SIN ANTECEDENTES	**CUMPLE**
Verificación de no presentar medidas correctivas	VERIFICADO SIN ANTECEDENTES	**CUMPLE**
Compromiso de transparencia y anticorrupción	Presenta Anexo 6 debidamente suscrito	**CUMPLE**
Multas y/o Sanciones	Presenta Anexo 10 sin multa y sanciones	**CUMPLE**

Certificación Aval Consejo Comunitario	 CCMA CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RIO ANCHICAYA Palenque Regional el Congal Resolución No. 023 de enero/ 15 /99 NIT 835000815-5 EL SUSCRIPTO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RIO ANCHICAYÁ CERTIFICA QUE: La Fundación Buen Vivir – Reconstruyendo El Tejido Social con Nit. 900.107.401-6, ha venido realizando diferentes procesos en el territorio colectivo del Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá y conoce las dinámicas culturales, productivas, organizativas y sociales que identifican a esta comunidad étnica; es por ello que avalamos a la fundación para que siga desarrollando las diferentes iniciativas o actividades que se puedan gestar en beneficio de las comunidades pertenecientes a este territorio. Para constancia se firma en el Distrito Especial de Buenaventura a los catorce (14) días del mes de junio de 2023. NOTA: El sello del consejo comunitario da la autenticidad del documento. Atentamente, BERNARDO CAMACHO VENTE Representante Legal Consejo Comunitario Mayor Rio Anchicaya Nit. 835.000.815-5 Representante Legal Calle 5, No. 5ª pico 02 apto 201 Barrio cascajal Fax: 092 24 13578-24 12990 consanchicaya2008@gmail.com www.renacientes.org Buenaventura Territorio Región del Pacífico Presenta certificación que acredita un aval firmado por el representante legal del Consejo Mayor del Río Anchicayá	**CUMPLE**

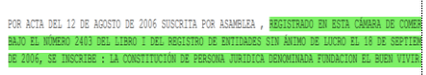
B. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS	VERIFICADO	CALIFICACIÓN
1) Estados financieros (Balance general y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2022, firmados por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.	Presenta estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal.	**CUMPLE**
2) Tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores.	Presenta documentos del revisor fiscal	**CUMPLE**
3) Últimas tres (3) extractos Bancarios	Presenta los 3 extractos bancarios	**CUMPLE**

C. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	VERIFICADO	CALIFICACIÓN
1) Estados financieros auditados	Presenta estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal.	**CUMPLE**
2) Ultimas 3 declaraciones de renta	Presenta documento 2023, 2022, 2021	**CUMPLE**

D. VERIFICACIÓN REPUTACIÓN	VERIFICADO	CALIFICACIÓN
Certificado de Antecedentes Fiscales Certificado de Antecedentes Disciplinarios Certificado de Antecedentes Judiciales	Verificado	**CUMPLE**
Certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades	Presenta documento	**CUMPLE**

Certificación de No ser personas políticamente expuestas	Presenta Certificado donde acredita que no es persona políticamente expuesta	**CUMPLE**

E. VERIFICACIÓN IDONEIDAD

EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
GENERAL: La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en participar en la presente convocatoria debe tener como mínimo seis (6) años de constitución, según fecha de matrícula en la cámara de comercio o certificado de la entidad que otorgue personería jurídica; para lo cual deberá aportar el documento que lo acredita, con una antigüedad no superior a los 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**Constitución:** 18 de septiembre 2006 presenta 16 años de constitución  POR ACTA DEL 12 DE AGOSTO DE 2006 SUSCRITA POR ASAMBLEA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMER BAJO EL NÚMERO 2403 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION EL BUEN VIVIR	**CUMPLE**
ESPECÍFICA: La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en participar en la presente convocatoria debe acreditar TRES (3) copias de contratos y/o convenios terminados con sus respectivas certificaciones y actas de liquidación, una certificación por cada uno de los siguientes objetos. Se solicita que la ESAL interesada presente mínimo una experiencia, la cual acredite que fue celebrada en modalidad de convenio. ● Realizar capacitaciones en buenas prácticas ambientales. ● Realizar capacitaciones en tratamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. ● Capacitación y sensibilización en el marco del programa de fortalecimiento a grupo de recicladores. Mínimo una de las 3 experiencias deberá ser en buenas prácticas ambientales por valor mayor o igual a los 50 SMMLV. Las 3 copias de contratos terminados con sus respectivas certificaciones y actas de liquidación presentados, deberán tener un valor sumado igual o mayor al 100% del valor del convenio. Se deberá aportar certificación u otro documento que acredite la correcta ejecución contractual.	**CONTRATO:** DTA-2022- 0265 cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA. VALOR: $61.000.000 Acta de Liquidación y Certificado Final del Contrato.   	**CUMPLE**

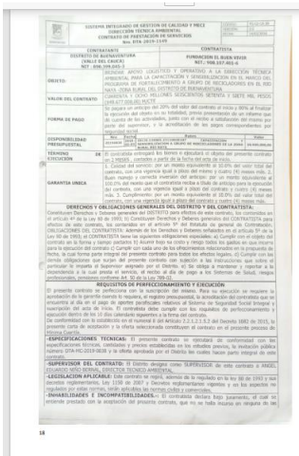
CONTRATO:
DTA-2022- 0286
cuyo Objeto es: REALIZAR CAPACITACIONES EN TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN LA CUENCA DEL RÍO ANCHICAYÁ DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 2021761090458
VALOR: $49.000.000
Acta de Liquidación y Certificado Final del Contrato.







-
CONTRATO:
DTA-2019-1149
cuyo Objeto es: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL PARA LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A GRUPO DE RECICLADORES EN EL RÍO NAYA - ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
VALOR: $48.677.000
Acta de Liquidación y Certificado Final del Contrato.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nro. DTA-2019-1149

CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) NIT : 890.399.045-3
CONTRATISTA: FUNDACION EL BUEN VIVIR NIT.: 900.107.401-6

OBJETO: BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO A LA DIRECCIÓN TECNICA AMBIENTAL PARA LA CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A GRUPO DE RECICLADORES EN EL RIO NAYA -ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($48.677.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO: Se pagara un anticipo del 20% del valor del contrato al inicio y 80% al finalizar la ejecución del objeto en su totalidad, previa presentación de un informe que da cuenta de las actividades, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Rubro | Fuente | Valor | Fecha

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará los bienes y ejecutara el objeto del presente contrato en 2 MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

GARANTIA UNICA: 1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por un monto equivalente al 100.0% del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 3. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO Y DEL CONTRATISTA:
Constituyen Derechos y Deberes generales del DISTRITO para efectos de este contrato, los contenidos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, lo Constituyen Derechos y Deberes generales del CONTRATISTA para efectos de este contrato, los contenidos en el artículo 5º del Estatuto de general de Contratación, Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones especiales: a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados b) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato c) Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta de fecha, la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales. d) Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el Supervisor designado por el Distrito. e) Se obliga a mantener y reportar a la supervisión del contrato, el pago de los aportes de pago a los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, conforme Art. 50 de la Ley 789-02.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:
El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía cuando lo requiera, el registro presupuestal, la acreditación del contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y suscripción del acta de inicio. El contratista debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente carta de aceptación y la oferta seleccionada constituyen el contrato en el presente proceso de Mínima Cuantía.
-ESPECIFICACIONES TECNICAS: El presente contrato se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas, contenidas y precisa establecidas en los estudios previos, la invitación pública número DTA-PC-2019-0028 y la oferta aprobada por el Distrito las cuales hacen parte integral de este contrato.
-SUPERVISION DEL CONTRATO: El Distrito designa como SUPERVISOR de este contrato a ANGEL EDUARDO NIÑO BERNAL, DIRECTOR TECNICO AMBIENTAL.
-LEGISLACION APLICABLE: Este contrato se regirá, además de la regulada en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios vigentes y en los aspectos no regulados por estas normas, serán aplicables las normas civiles y comerciales.
-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ACTA DE LIQUIDACION

FECHA PRESENTE ACTA: 2019/09/06
TIPO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
NRO CONTRATO: DTA-2019-1149
FECHA CONTRATO: 2019/05/30
CONTRATISTA: FUNDACION EL BUEN VIVIR
OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO A LA DIRECCIÓN TECNICA AMBIENTAL PARA LA CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A GRUPO DE RECICLADORES EN EL RIO NAYA -ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($48.677.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO: Se pagara un anticipo del 20% del valor del contrato al inicio y 80% al finalizar la ejecución del objeto en su totalidad, previa presentación de un informe que da cuenta de las actividades, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social.
PLAZO DE EJECUCION: 2 MESES
FECHA DE ACTA INICIACION: 2019/06/21
FECHA SUSPENSIÓN: NO APLICA
FECHA REINICIACION: NO APLICA
PRORROGA CONTRATO: NO APLICA
NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2019/08/21
I. ESTADO FINANCIERO
A. BALANCE DEL CONTRATO:
VALOR INICIAL CONTRATO: $48.677.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $0,00
VALOR TOTAL CONTRATADO: $48.677.000,00
VALOR TOTAL ANTICIPO: $9.735.400
VALOR PAGO FINAL: $38.941.600
B. ESTADO LEGAL:
1. GARANTIAS:

ASEGURADORA	AMPARO	POLIZA NUMERO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO 10%	420-47-[illegible]	DESDE 2019-06-21 HASTA 2020-02-21	$ 3.867.760,00
SEGUROS DEL ESTADO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	420-47-[illegible]	DESDE 2019-06-21 HASTA 2020-02-21	$ 0,00
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO 10%	420-47-[illegible]	DESDE 2019-06-21 HASTA 2020-02-21	$ 3.867.760,00

Las partes no declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato DTA-2019-1149 una vez EL DISTRITO DE BUENAVENTURA efectue el pago de los saldos adeudados a CONTRATISTA, a los haberes, de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.
Observaciones: SIN OBSERVACIONES
No siendo más el motivo de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron el 06 de septiembre de 2019
CONSTANCIAS: Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:

ANGEL EDUARDO NIÑO BERNAL
DIRECTOR TECNICO AMBIENTAL

John Carlos Gonzalez
FUNDACION EL BUEN VIVIR
NIT. 900.107.401-6
JOHN CARLOS GONZALES HINOJOSA
C.C. 16.492.156 de Buenaventura
CONTRATISTA



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION FINAL
CÓDIGO: FG-02-CA-53
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 14/02/2018

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

CERTIFICA

Que **FUNDACION EL BUEN VIVIR** con NIT. **900.107.401-6** Representada legalmente por **JOHN CARLOS GONZALES HINOJOSA** identificado con C.C. **16.492.156** expedida en **Buenaventura** cumplió con lo establecido en el contrato No. **DTA-2019-1149** del **30 de mayo de 2019** con el Municipio de BUENAVENTURA, cuyo objeto fue **BRINDAR APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL PARA LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A GRUPO DE RECICLADORES EN EL RIO NAYA -ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

Que a la fecha el supervisor del contrato certifica el cumplimiento por valor de $48.677.000

Que en la fecha se realiza una amortización sobre el anticipo por valor de $9.735.400,00

Que se debe adelantar un pago final de $38.941.600,00

Se expide para trámite el PAGO FINAL por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($38.941.600,00) M/CTE**, y ademas se encuentra al día con los pagos de EPS, ARP y pensión, se expide a los 09 días del mes de septiembre de 2019.

ANGEL EDUARDO NIÑO BERNAL
DIRECTOR TECNICO AMBIENTAL

Objt: Angel Eduardo Niño Bernal

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	**VERIFICACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
Carta de compromiso que certifique que durante la vigencia del convenio mantendrá el personal mínimo requerido. Garantizar durante la ejecución del Convenio la disponibilidad del siguiente personal de conformidad con lo establecido en la ficha técnica:	 Fundación Buen Vivir Buenaventura 22 de Junio de 2023 EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Referencia: **CARTA DE COMPROMISO** Con la presente certificamos que durante la vigencia del convenio mantendremos el personal mínimo requerido para el cumplimiento del convenio. Atentamente John Carlos Gonzalez JOHN CARLOS GONZALEZ HINOJOSA C.C. 16.492.156 REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION EL BUEN VIVIR NIT 900107401-6	**CUMPLE**
PERFIL MÍNIMO DEL PERSONAL FICHA TÉCNICA	**VERIFICACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
	ANA MILENA RIASCOS VALENCIA Ingeniera Ambiental Aporta diploma y tarjeta profesional.	

2 Ingeniero Ambiental	Verificada la vigencia y los antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional:  ARVEY FERNANDO MORENO HURTADO **I**ngeniero ambiental Aporta diploma y tarjeta profesional. Verificada la vigencia y los antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional: 	**CUMPLE**
2 Profesional Social o Trabajador social.	YENNY TATIANA VILLEGAS LONDOÑO Socióloga Aporta diploma. Tarjeta profesional (No Aplica). JOBANY TORRES ARROYO Trabajadora Social Aporta diploma y tarjeta profesional. Verificada la vigencia y los antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional: 	**CUMPLE**
1 Profesional Agrícola	PITER YONIS PANDALES MORENO Agrónomo del trópico húmedo Aporta diploma y matrícula profesional. Verificada la vigencia y los antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional:  Acredita experiencia en temas relacionados con la preparación de compostaje a base de residuos orgánicos:	**CUMPLE**

		
2 Dinamizadores	JANITZI CAMACHO MOSQUERA Aporta certificado suscrito por el representante legal del consejo comunitario mayor del río Anchicayá, el cual acredita que conoce el territorio donde se desarrollaran las actividades  IVAN ANDRES CAMACHO MOSQUERA Aporta certificado suscrito por el representante legal del consejo comunitario mayor del río Anchicayá, el cual acredita que conoce el territorio donde se desarrollaran las actividades 	**CUMPLE**

F. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CRITERIOS	VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Oferta económica diligenciada plataforma SECOP II	Presenta oferta diligenciada en Secop II  APORTE ESAL: $11.540.000 APORTE DISTRITO: $100.000.000 TOTAL: $111.540.000.	**CUMPLE**
Ficha Técnica diligenciada	Presenta formato de ficha técnica anexo en la convocatoria	**CUMPLE**
Formato propuesto económica	Presenta presupuesto	**CUMPLE**

	PRESUPUESTO ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL 1 | Realizar concertación del plan de | Global | 1 | $ 20.233.242 | $ 20.233.242 2 | Realizar capacitaciones en Buenas | Jornadas | 8 | $ 10.023.058 | $ 80.184.467 3 | Realizar talleres teórico prácticos | Talleres | 1 | $ 11.122.292 | $ 11.122.292 TOTAL PRESUPUESTO | $ 111.540.000 Dada en Buenaventura a los 20 días del mes de junio del 2023 Atentamente, John Carlos Gonzalez JOHN CARLOS GONZALEZ HINOJOSA C.C. 16.492.156 REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION EL BUEN VIVIR NIT 900107401-6	
APORTE MÍNIMO ESAL	**VERIFICACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
Presentar un aporte mínimo diligenciado en el formato correspondiente acorde con las actividades: 1. Realizar concertación del plan de trabajo, 2. Realizar capacitaciones en buenas prácticas ambientales sostenibles (aprovechamiento de residuos sólidos) y 3. Realizar talleres teórico prácticos en preparación de fertilizantes orgánicos e insecticidas naturales.	Presenta certificación en el formato anexo en la convocatoria. 	**CUMPLE**

2.1 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILTIANTES

PROPONENTE	FUNDACIÓN BUEN VIVIR
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CONDICIONES FINANCIERAS	CUMPLE
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CUMPLE
REPUTACIÓN	CUMPLE
IDONEIDAD	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

3. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

De conformidad con la evaluación realizada por el comité evaluador a las ofertas recibidas en el proceso **DTA-RE-2023-0064**, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
FUNDACIÓN BUEN VIVIR	HABILITADA

4. RESULTADO Y CONCLUSIÓN DEL INFORME

En cumplimiento con lo establecido en el proceso competitivo para la selección sin ánimo de lucro, proceso **DTA-RE-2023-0064**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

SOSTENIBLES Y DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RÍO ANCHICAYÁ, ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 2023761090079, una vez realizada la verificación de factores habilitantes la ofertas presentadas se encuentran **HABILITADA**.

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la Entidad, EL DISTRITO realizará la ponderación de los factores de calificación de las ofertas HABILITADAS, con el propósito de adjudicar el contrato a la propuesta que se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas por un Comité Evaluador designado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL COOPERANTE Y EQUIPO DE TRABAJO	70
INCLUSIÓN SOCIAL	5
APORTES ADICIONALES AL MÍNIMO	25
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	**100**

EXPERIENCIA ADICIONAL (24 puntos)

El puntaje por experiencia adicional se verificará con copias de contratos terminados con sus respectivas certificaciones y actas de liquidación presentadas por la ESAL los cuales deben estar registrados en el SECOP si es con entidad pública, cuyo objeto esté relacionado con la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
Conservación manejo ambiental de residuos sólidos, copia contrato terminado, con su respectiva certificación y acta de liquidación adicional se obtendrán 6 puntos	6 puntos	0 puntos En lo relacionado con este contrato no se adjuntan los documentos completos requeridos
Recuperación y Manejo ambiental de residuos sólidos, Por cada copia contrato terminado, con su respectiva certificación y acta de liquidación adicional se obtendrá 4 puntos hasta un máximo de 8	8 puntos	0 puntos En lo relacionado con este contrato no se adjuntan los documentos completos requeridos
Manejo integral de residuos sólidos las cuales se hayan realizado en zona rural o urbana del Distrito Especial De Buenaventura, copia de contrato terminado, con su respectiva certificación y acta de liquidación adicional se obtendrá 10 puntos	10 puntos	0 puntos En lo relacionado con este contrato no se adjuntan los documentos completos requeridos

Se entiende por experiencia adicional, las certificaciones y copias de contratos terminados, con su respectiva acta de liquidación diferente a la experiencia mínima requerida en la ficha técnica.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:
• Objeto del contrato
• Plazo de ejecución, valor contratado.
• Número del Contrato y/o convenio
• Valor del Contrato y/o convenio La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Entidad Contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable del contrato.

No serán objeto de verificación auto certificaciones, en todo caso la entidad podrá solicitar documentos adicionales para verificar la validez de las certificaciones

EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO (46)

El puntaje por experiencia al equipo de trabajo se realizará a algunos perfiles los cuales deberán tener experiencia certificada en:

CANT.	PERFIL MÍNIMO	ACREDITACIÓN PUNTAJE	MÁXIMO PUNTOS	CALIFICACIÓN
1	Ingeniero Ambiental	Perfil adicional: Postgrado en Gerencia ambiental y Desarrollo sostenible empresarial o Gestión ambiental.	7 puntos	**7 puntos** Acredita título de Especialización en Gerencia ambiental y Desarrollo sostenible.
		Experiencia adicional: 2 años en ejercicio relacionados en realizar capacitaciones, talleres, asesorías, sensibilización en Buenas prácticas ambientales y aprovechamiento de residuos orgánico e inorgánicos	3 puntos	**3 puntos** Aporta certificaciones de experiencia laboral en realización de talleres en actividades de buenas prácticas ambientales
1	Profesional social o Trabajador social	Perfil adicional: Postgrado en gerencias de proyectos o Pedagogía ambiental.	7 puntos	**7 puntos** Acredita título de Especialización en Gerencia de Proyectos
		Experiencia adicional: 1 año en ejercicios relacionados en realizar capacitaciones, talleres, asesorías y sensibilización en temas ambientales.	3 puntos	**0 puntos**
1	Profesional en Agronomía.	Perfil adicional: Postgrado en gestión ambiental.	8 puntos	**8 puntos** Acredita título de Especialización en Gestión Ambiental
		Experiencia adicional: Más de dos (2) años de experiencia en el desarrollo de acciones o actividades de inspección, vigilancia y control sobre plagas endémicas y/o de servicios de sanidad vegetal realizados con entidades públicas.	10 puntos	10 puntos Acredita experiencia de más de 2 años
2	Dinamizadores	Anexar certificado de población étnica firmado por el representante legal del	8 puntos	**8 puntos**

		consejo comunitario mayor del río Anchicayá, el cual certifique que residen o son moradores en el territorio.		
			Total	**43 puntos**

INCLUSIÓN SOCIAL

Vinculación Laboral de Mujeres Cabeza de Familia (Puntaje máximo 5 puntos)

Para la calificación de este factor se le otorgará un puntaje máximo de cinco (5) puntos al proponente que ofrezca un beneficio social en la ejecución del objeto contractual en la medida que favorezca en enfoque de género, a través de la vinculación laboral de mujeres cabeza de familia.

Se entiende por mujer cabeza de familia, aquella que: "siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar." Mediante declaración extrajuicio ante notario que cumpla con el artículo 2 de la Ley 82
de 1993.

CRITERIO	CANT	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Una (1) persona o más, que vinculará al equipo para la ejecución del convenio que sean mujeres cabeza de familia	1	5	**5 puntos** Aporta una declaración extrajuicio de mujer cabeza de familia que vinculará en el proyecto 
PUNTAJE MÁXIMO		**5**	**5 puntos**

Nota: Para acreditar este punto el oferente deberá presentar documento notarial donde certifique ser mujer cabeza de familia.

APORTES ADICIONALES AL MÍNIMO EXIGIDO (25 PUNTOS)

Para la asignación de puntaje por aportes de la ESAL presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad en la cual se compromete a realizar el aporte. Se entiende por aporte Adicional, los aportes diferentes al mínimo establecido.

Con el fin de fortalecer la estrategia de buenas prácticas ambientales, se puntuará de acuerdo con la siguiente tabla.

Aportes en dinero
Los aportes en dinero en efectivo se calificarán conforme a la siguiente tabla. **Máximo de puntos [17]**

% DE APORTES	PUNTAJE MÁXIMO
Aportes en dinero superiores al 5% e inferiores o iguales al 10%	**8**
Aportes en dinero superiores al 10%	**9**

APORTES ADICIONALES EN ESPECIE (8 puntos)	PUNTAJE
Un (1) Profesional en Agronomía para el apoyo y refuerzo durante las jornadas de los talleres teórico-prácticos en Preparación de Fertilizantes Orgánicos e Insecticidas Naturales.	8
PUNTAJE MÁXIMO	**8**

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Aportes adicionales en Dinero	17 puntos	**9 puntos** aportará en efectivo la suma de (10.010.000) equivalente al (10.01%). 
Aportes adicionales en especie	8 puntos	**8 puntos** Profesional en agronomía que acredita título profesional, presenta hoja de vida, tarjeta profesional con certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios el cual se verificó: 
	Total	**17 puntos**

1.1 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FUNDACIÓN BUEN VIVIR
EXPERIENCIA ADICIONAL	0
INCLUSIÓN SOCIAL	5
EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	43
APORTES ADICIONALES AL MÍNIMO	17
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	**65**

RESULTADO Y CONCLUSIÓN DEL INFORME

Que, por lo anterior el comité de evaluador recomienda adjudicar el convenio que resulte del proceso **DTA-RE-2023-0064,** que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES SOSTENIBLES Y DESARROLLAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RÍO ANCHICAYÁ, ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN: 2023761090079** a la oferta presentada por **FUNDACIÓN BUEN VIVIR** con un puntaje de 65 por valor de **$111,540,000 M/CTE** resultando favorable para el Distrito de Buenaventura.

En constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

COMITÉ EVALUADOR

SARA MILEY VILLALOBO
VERIFICACIÓN JURÍDICA

KAREN YINETH ANGULO LÓPEZ
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

MARLOBY GARCIA VALLECILLA
VERIFICACIÓN TÉCNICA